MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
CENAC REGIONAL TUNJA

Tunja – Boyacá, 13 de octubre de 2022

Señor:
TC. MILTON FERNANDO MONROY FRANCO
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Reevaluación Técnica de la Oferta Presentada dentro del Proceso de **MINIMA CUANTÍA No. MC- 029- CENACTUNJA2022** cuyo objeto es el MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES (CASA SOLDADOS PROFESIONALES ANTIGUO DISTRITO) DEL BATALLÓN DE ASPC No. 1, UBICADO EN LA CIUDAD DE TUNJA- BOYACÁ, DESTINADAS PARA EL USO DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL BATALLÓN DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DE AVIACIÓN (BETRA).

Con todo respeto, me permito presentar al señor **TC. MILTON FERNANDO MONROY FRANCO,** Gerente de Proyecto del proceso de la referencia, la reevaluación técnica realizada al oferente con el menor valor ofertado, dándole cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del decreto 1082 de 2015 y a lo estipulado de acuerdo a la Invitación Pública de la referencia.

1. **Reevaluación SEGUNDO OFERENTE MENOR PRECIO**: **JAP CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO SAS**., identificado con el NIT. No **900.683.012-3** representada legalmente por **ÁLVARO DE JESÚS ARIAS PÁEZ**, Identificado con la cedula de ciudadanía No. **79.355.675** de Bogotá D.C.

DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
Presento el Anexo No. 2 “Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento”	**X**		De acuerdo al anexo técnico
Firma del representante	**X**		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
LOS MATERIALES: Todos los materiales necesarios para la obra serán proporcionados por el eventual adjudicatario y sus costos de obtención, transporte y manejo, estarán incluidos en los precios unitarios correspondientes; deberán ser de primera calidad y adecuados al propósito a que se les destina y estos materiales y sus fuentes deberán ser examinados por el SUPERVISOR, quien a su vez responderá por la calidad de los mismos. Igualmente certificará que el material rechazado será retirado y reemplazado por cuenta el eventual adjudicatario y la obra defectuosa corregida, sin que ésta cause pago extra. El oferente deberá efectuar por su cuenta los análisis del material, sin perjuicio de que el supervisor realice los que estime convenientes. A fin de garantizar el suministro de MATERIALES a la CENAC REGIONAL TUNJA y las Unidades Centralizadas, el eventual adjudicatario deberá garantizar el servicio de transporte a través de vehículos de su propiedad, en razón de minimizar demoras en la entrega de materiales, lo cual genera traumatismos a la Entidad. **Nota:** *El oferente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, sus unidades o cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas*	**X**		

REQUISITO NORMAS AMBIENTALES: Para LA CENAC REGIONAL TUNJA, es de vital importancia fortalecer la gestión ambiental asumiendo un compromiso institucional en cumplimiento de la normatividad vigente. Por tal razón el oferente deberá certificar que en caso de der aceptada su oferta, será acreedor de la exigencia de la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo a las actividades manipulación, transporte y entrega de los materiales contratados, en cumplimento de la normatividad vigente en materia ambiental para evitar la contaminación o el daño al medio ambiente, con relación a tipos y volúmenes de sustancias químicas utilizadas en desarrollo de sus labores que llegare a registrarse durante la ejecución de las labores, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo. Teniendo en cuenta el alcance de las obras a realizar, no requieren trámites o permisos para obtener licencia de construcción ante Curaduría; lo anterior de acuerdo con la siguiente normativa: - Artículo 8° Ley 810 de junio 13 de 2003. - Artículo 10° Decreto 1469 del 30 de abril de 2010. **Nota:** Lo anterior, determina que no se requiere de licencia o permiso ambiental para los bienes a adquirir y mantenimientos que se deben ejecutar, sin embargo, el oferente se compromete a cumplir todas las normas que al respecto de la ejecución de las obras de mantenimiento se deban acatar	**X**		
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL: El oferente deberá certificar que de ser aceptada su oferta anexará previo a la ejecución del contrato un plan de manejo ambiental y contrato vigente o certificado con una escombrera que cuente con Licencia Ambiental acorde al proyecto y a las normas ambientales para realizar el transporte y disposición de los escombros resultantes de la obra	**X**		
SEÑALIZACIÓN TEMPORAL: El Oferente debe certificar que a partir de la suscripción del acta de inicio de la obra y hasta la entrega definitiva de las obras, en caso de ser aceptada su oferta, se obligará a señalizar la obra y mantener el tránsito público y las condiciones de seguridad preventiva a los particulares y terceros, en los espacios y/o lugares en que éstos interfieren. El incumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato causará requerimientos sucesivos por parte de la Entidad, cada vez que se compruebe esta omisión con el informe de supervisión o como resultado de las diligencias ordenadas por la CENAC REGIONAL TUNJA, para tal efecto. El incumplimiento de los requerimientos será causal de sanción por incumplimiento contractual.	**X**		
OBRA DEFECTUOSA: Que en caso de ser aceptada su oferta y que las ejecuciones de las obras no llenen los requisitos de las especificaciones o que no cumpla las instrucciones del Supervisor, se considerará defectuoso y éste ordenará repararlo y reconstruirlo. Se considera rechazado y no se pagará el trabajo efectuado, antes de darse los correctivos necesarios. El CONTRATISTA no tendrá derecho a percibir ninguna compensación por la ejecución del trabajo rechazado	**X**		
TRANSPORTE Y PUESTA EN OBRA DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS: Que el transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de los servicios contratados hasta el lugar de los trabajos, hacen parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en funcionamiento de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto	**X**		
LIMPIEZA FINAL: Que de ser aceptada su oferta, al finalizar la obra, por su cuenta, removerá escombros, materiales sin uso, y materiales similares que le pertenezcan o que hayan usado bajo su dirección, y no tendrá pago adicional al valor del contrato. De no hacerlo así la Entidad hará la limpieza por su cuenta y cargará su costo al CONTRATISTA	**X**		
RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES: Tanto los sobrantes de excavación, traslados internos de material, como todos los desperdicios del mantenimiento, serán retirados del sitio donde se producen y/o almacenados y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso de la volqueta para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización	**X**		

MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD: Que en caso de ser aceptada su oferta**,** deberá observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y tener control permanente de los factores que puedan afectar la salud o vida de los trabajadores. El Contratista deberá exigir de sus empleados, la observancia de las prácticas de seguridad y deberá proporcionar y exigir el uso de cascos, guantes y cualquier elemento de protección que se requiera. Se mantendrán instalaciones y elementos para primeros auxilios en la obra y el Contratista deberá impartir a su personal Instrucciones sobre estos primeros auxilios. Todos los empleados del contratista durante la ejecución de la obra deberán tener vigente la afiliación a una EPP y ARP. En todo caso la Entidad no asumirá ningún tipo de responsabilidad por este concepto.	**X**		
COMITÉS DE OBRA: Que en el caso de ser aceptada la oferta, dentro de la ejecución del contrato se realizarán comités de obra periódicamente, con previa programación con la supervisión, los cuales tienen como finalidad el seguimiento y control del mantenimiento objeto a contratar, a este deberán asistir, el contratista o delegado y supervisor del contrato, y demás asesores que se requieran de la unidad. El lugar de realización de los comités de obras será en las Instalaciones CENAC Regional Tunja, ubicada en la Calle 23 # 3 – 21 kilómetro 1 vía toca - Tunja - Boyacá. La hora y fecha del primer comité se estipularán con las firmas de los contratos, las demás se acordarán con la supervisión del contrato	**X**		
BITÁCORA: Que en el caso de ser aceptada la oferta, para el proyecto objeto del presente proceso se deberá llevar una memoria permanente de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., la cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobados. Ésta debe firmarse por el director y/o residente contratista, y el supervisor del contrato, adicionalmente, debe estar foliada	**X**		
PROGRAMA DE TRABAJO: El proponente se compromete a que una vez adjudicado el proceso, entregara un programa de trabajo donde se evidencie el desarrollo de cada una de las actividades contenidas en el presupuesto con sus cantidades, evidenciando fecha de inicio y fin de cada uno de los ítems a ejecutar en cada una de las unidades, sujeto a aprobación del supervisor.	**X**		

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El contratista se deberá tener disponible el siguiente personal a fin de atender cumplir con el objeto contractual y atender las necesidades de cada una de las unidades: Una **(1) CUADRILLA DE OBRA MÍNIMA que consiste en:**				
PERSONAL	**REQUISITOS MÍNIMOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Residente **Cantidad: Uno** (1)	**Perfil:** Ingeniero Civil y/o Arquitecto y/o tecnólogo en obras civiles. **Experiencia General:** Mínima de TRES (03) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia Específica:** Debe presentar mínimo una (1) CERTIFICACIÓN como Residente de Obra en contratos cuyo objeto corresponda a CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES PUBLICAS O PRIVADAS. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante con quien desempeño el cargo.	**X**		
	DEDICACIÓN: hombre/mes (h/m) = 100%			
TÉCNICO O TECNÓLOGO EN **ELECTRICIDAD** **Cantidad: Uno** (1)	PERFIL: Técnico electricista o tecnólogo electricista **Experiencia General:** Mínimo tres (03) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o su equivalente **Experiencia Específica: Debe presentar mínimo una certificación** año de experiencia relacionada en manejo de tablero de circuitos			**SUBSANO**

	Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante con quien desempeño el cargo			
	DEDICACIÓN: **hombre/mes (h/m) = 30%**			
MAESTRO DE OBRA **Cantidad: Uno** (1)	**PERFIL:** Maestro y/o técnico constructor **Experiencia General:** Mínima de DOS (2) años contados a partir de la expedición de la matricula expedida por el COPNIA. **Experiencia Específica:** Debe tener experiencia específica mínima de dos (2) certificaciones ejerciendo como Maestro de obra y/o Técnico Constructor, en proyectos de CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES PUBLICAS O PRIVADAS. Debe contar con curso en alturas vigente el cual debe allegar con la presentación de la hoja de vida Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante con quien desempeño el cargo.	**X**		
	DEDICACIÓN: **hombre/mes (h/m) = 100%**			
CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN ARL El oferente debe certificar que el personal que intervendrá en la obra cuenta con afiliación a riesgos profesionales (ARL) y certificado de trabajo en alturas (cuando aplique) ARL y afiliación		**X**		

EXPERIENCIA PARA PROPONENTES			
Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea similar al presente proceso o que incluya el Ítem de OBRAS Y/O MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS y demás de conformidad con la siguiente tabla: **NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA** / **VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR PRESUPUESTO OFICIAL** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% De 5 en adelante — 150%	**X**		
GARANTÍA TÉCNICA			

GARANTÍA TÉCNICA El proponente, para garantizar al MDN - EJÉRCITO NACIONAL, CENAC REGIONAL TUNJA, el "MANTENIMIENTO DE REDES HIDRÁULICAS Y MANTENIMIENTO PTAP Y PTAR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA." objeto del presente proceso de selección, en cumplimiento de ello, deberá aportar en documento independiente, la Garantía Técnica que cumpla con los siguientes requisitos: - Que Garantizo el correcto funcionamiento de los bienes y servicios a los que se le efectúa mantenimiento y/o cambio, por el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más a la terminación del mismo cubriendo lo estipulado en las Especificaciones Técnicas. - Que garantizo el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes remplazados en el contrato, responsabilizándose de los reclamos por defectos de calidad. - Que garantizo que el Técnico y/o tecnólogo presentado en la propuesta cuenta con la idoneidad para la ejecución del contrato, en caso de no ser favorable el servicio prestado el Ejército Nacional podrá solicitar su reemplazo, de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas. - Me comprometo a asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía técnica y termino de respuesta. - Los bienes defectuosos y la mala calidad del servicio no podrán ser superior al 10% del presupuesto destinado para ello, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de la calidad de los bienes. - Que mediante esta garantía certifico la calidad de los servicios adquiridos, responsabilizándome por los reclamos sobre cualquier defecto de calidad. - Que sta garantí cubre los bienes terminados. Lo que significa que si una vez realizados los mantenimientos por causa del mismo se afecten otros bienes o elementos que hacen parte integral de un bien inmueble terminado, en calidad de contratista asumiré la reposición total del bien afectado. - Que esta garantía es suscrita por un término no inferior a doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción de los servicios.	**X**		
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA En caso de que el mantenimiento realizado resulte defectuoso el contratista deberá realizarlo nuevamente en un término no mayor a un (1) día hábil, contado a partir del requerimiento que el ordenador del gasto realice, previo informe del supervisor. Así mismo, me comprometo a asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de mi deber de garantizar la obra. NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente	**X**		

CONCLUSIÓN

El oferente, **JAP CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO SAS.,** identificado con el NIT. No **900.683.012-3** representada legalmente por **ÁLVARO DE JESÚS ARIAS PÁEZ,** Identificado con la cedula de ciudadanía No. **79.355.675** de Bogotá D.C., **SUBSANO** los documentos requeridos por el comité técnico el cual fue subsanado dentro del término y cumple con el requerimiento.

Por lo anterior La oferta desde el componente técnico está **HABILITADA** para continuar en el proceso.

Atentamente**,**

MY. EDGAR PADILLA PATERNINA
Comité Técnico Evaluador